

RESOLUCIÓN 322 DE

(18 de Noviembre 2025)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”*.

Que mediante la Resolución 003 del 03 de enero de 2025 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal y Transferencias Corrientes – Prestaciones para cubrir riesgos sociales – del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante SAIA No. 2025111060013731-3 del 10 de noviembre de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con la siguiente necesidad:

“(...) La Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano realizó la proyección de recursos requeridos para el pago de la nómina y las contribuciones de nómina a 31 de diciembre de 2025 evidenciando que en los rubros de SUELDO BÁSICO Y BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS existen recursos por \$97.000.000 que no se van a ejecutar en su totalidad en la presente vigencia y por lo tanto pueden ser trasladados con el fin de cubrir el déficit de recursos en los rubros de PRIMA TÉCNICA SALARIAL, PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE NAVIDAD Y PRIMA DE VACACIONES”.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8°, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, *“(...)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...)”*.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

Que mediante Resolución No. 02664 del 4 de noviembre de 2025 emitida por el Departamento de Prosperidad Social se encargó de las funciones de la Dirección General al Director de Construcción Luis Carlos Sánchez Díaz, por el periodo comprendido entre el 5 y el 23 de noviembre de 2025, mientras se surte la comisión de servicios de la titular.

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera a corte 18 de noviembre de 2025 en los A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO y A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS, se presentan recursos disponibles y libres de afectación que pueden ser contracréditos para cubrir las necesidades de funcionamiento que presenta el CNMH.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

Dependencia de afectación de gasto 007

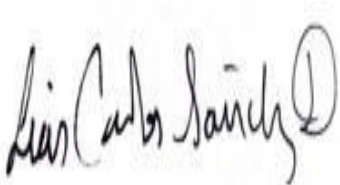
Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcuenta/ Sub-prog	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Sub-proy	Subordinado	Rec	Sit	Descripción	Crédito	Contra crédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$97.000.000,00	\$97.000.000,00
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$97.000.000,00	\$97.000.000,00
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 97.000.000,00	\$ 97.000.000,00
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	\$ 97.000.000,00	\$ 97.000.000,00
A	01	01	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 97.000.000,00	\$ 97.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO		\$ 47.000.000,00
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 15.000.000,00	
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2.000.000,00	
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 50.000.000,00
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 10.000.000,00	
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 70.000.000,00	

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 18 de Noviembre 2025



LUIS CARLOS SÁNCHEZ DÍAZ
Director (e)
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisó: Ana María Trujillo Coronado